

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se seguirá el procedimiento para el establecimiento del uso compartido de infraestructuras de telecomunicaciones, previsto en el artículo 49 del Reglamento por el que se desarrolla el título III de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, a las demás obligaciones de servicio público y a las obligaciones de carácter público en la prestación de servicios y en la explotación de redes de telecomunicaciones, respecto a los tramos de dominio público que se relacionan a continuación:

- a) Dominio Público viario de titularidad del municipio de Logroño.
- b) Dominio Público viario de titularidad del municipio de Vila-Real (Castellón).
- c) Dominio Público de titularidad del municipio de Catarroja (Valencia).

Segundo.—Para proceder a la utilización compartida, deberá efectuarse el oportuno anuncio público, de acuerdo con el citado artículo 49 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio.

Tercero.—Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunica para conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de septiembre de 2000.

BIRULÉS I BERTRAN

BANCO DE ESPAÑA

17039 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 19 de septiembre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8541	dólares USA.
1 euro =	91,310	yenes japoneses.
1 euro =	338,98	dracmas griegas.
1 euro =	7,4674	coronas danesas.
1 euro =	8,3780	coronas suecas.
1 euro =	0,60840	libras esterlinas.
1 euro =	8,0055	coronas noruegas.
1 euro =	35,498	coronas checas.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	262,40	forints húngaros.
1 euro =	3,9408	zlotys polacos.
1 euro =	209,1235	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5200	francos suizos.
1 euro =	1,2699	dólares canadienses.
1 euro =	1,5736	dólares australianos.
1 euro =	2,0653	dólares neozelandeses.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

17040 *COMUNICACIÓN de 19 de septiembre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	194,809
100 yenes japoneses	182,221
100 dracmas griegas	49,084
1 corona danesa	22,282
1 corona sueca	19,860
1 libra esterlina	273,481
1 corona noruega	20,784
100 coronas checas	468,719
1 libra chipriota	290,676
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,409
1 zloty polaco	42,221
100 tolares eslovenos	79,564
1 franco suizo	109,464
1 dólar canadiense	131,023
1 dólar australiano	105,736
1 dólar neozelandés	80,563

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

17041 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 16 de agosto de 2000, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace público el plan de estudios de Ingeniero técnico en Informática de Sistemas, que se imparte en la Escuela Universitaria de Informática de esta Universidad.*

Advertida errata de impresión en la inserción de la Resolución de 16 de agosto de 2000, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace público el plan de estudios de Ingeniero técnico en Informática de Sistemas, que se imparte en la Escuela Universitaria de Informática de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 225, de fecha 19 de septiembre de 2000, páginas 32109 a 32120, se rectifica en el sentido de que el texto que aparece en la página 32119 debe figurar en la página 32120 y el texto que aparece en la página 32120 debe figurar en la página 32119.